



Cerro Sombrero, 21 de octubre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 54/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024 de Don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que solicita emisión de Decreto Alcaldicio que acepte la Modificación Presupuestaria 22-A.
- 2) El acuerdo N°534 tomado en sesión ordinaria N°119 de fecha 16 de octubre de 2024, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 22-A por un monto de M\$56.508.
- 3) El Certificado N°166 de fecha 16 de octubre de 2024 que certifica lo indicado en Acuerdo N° N°534 de fecha 16 de octubre de 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que señala que, desde el 01 de enero de 2020, don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, Planta Directivo pertenece a Grado 7° de la E.S.M. en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, nombra a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 8) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación 22-A del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION 22-A

MAYORES INGRESOS		ÁREA	
13-03-008-002-125	CONSERVACION SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO	M\$	2.718
13-03-008-001-001	FNDR 2024	M\$	48.198
TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	50.916
MAYORES GASTOS		ÁREA	
31-02-002-125-000	CONSERVACION SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO	111 M\$	2.718
31-02-004-123-000	CONSTRUCCION HITO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN	111 M\$	2.592
22-08-011-000-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	621 M\$	46.912
22-07-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	621 M\$	1.286
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	111 M\$	3.000
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	56.508
MENORES GASTOS		ÁREA	
31-02-005-123-000	CONSTRUCCION HITO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISIN	111 M\$	2.592
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 M\$	3.000
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	5.592





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CSC/CVV/GAC/CSB/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QQHG5X-528>